INFORME DE EVALUACIÓN MAG Nº 05/2011

CONTRATACION DIRECTA MAG N° 05/2011 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROFESIONAL PARA LA ELABORACION, DISEÑO E IMPRESIONES PROMOCIONALES DEL BICENTENARIO CON CONTRATO ABIERTO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de abril del año dos mil once, siendo las 14:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado según Resolución MAG N° 390, de fecha 06 de julio del 2009: **Lic. CARLOS MIRANDA**, Jefe del Dpto. de Compras Menores, **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, a los efectos de realizar la Evaluación de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa MAG N° 05/2011 "Contratación de Servicios de Profesional para la Elaboración, Diseño e Impresiones Promocionales del Bicentenario con Contrato Abierto"----------

En primer término se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 04/2011 de fecha 11 de abril del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Documentos substanciales requeridos	ARTES GRAFICAS FIGUEREDO	CONSULTORA SICAe	SOLUCIONES CREATIVAS	DECOGRAF	NEMPRE PRODUCCIONES	HORMIMETAL CONSULTORA
Formulario de Carta Oferta – Anexo II	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y 'CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

ARTES GRAFICAS FIGUEREDO, CONSULTORA SICAe, SOLUCIONES CREATIVAS, DECOGRAF, NEMPRE PRODUCCIONES, y HORMIMETAL CONSULTORA

Analizadas las ofertas de las firmas: **ARTES GRAFICAS FIGUEREDO, CONSULTORA SICAe, SOLUCIONES CREATIVAS, DECOGRAF, NEMPRE PRODUCCIONES, y HORMIMETAL CONSULTORA,** resulta que las mismas son **"OFERTAS EVALUABLES"**.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta, conforme al Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el ITEMS, conforme al "Anexo I Planilla de Comparación de Ofertas".----------

A fin de solicitar documentos adicionales, aclaraciones y muestras, el Comité Permanente de Evaluación, procedió a remitir notas a las siguientes firmas oferentes cuyas ofertas son evaluables: CONSULTORA SICAe: no contesto la nota, DECOGRAF: contesto la nota y presento lo solicitado en tiempo y forma, NEMPRE PRODUCCIONES: contesto la nota y presento lo solicitado en tiempo y forma, y HORMIMETAL CONSULTORA: contesto la nota y presento en tiempo y forma.----------

Criterios	ARTES GRAFICAS FIGUEREDO	CONSULTORA SICAe	SOLUCIONES CREATIVAS	DECOGRAF	NEMPRE PRODUCCIONES	HORMIMETAL CONSULTORA
Evaluación técnica de las ofertas	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad Económica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia y Capacidad Técnica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Luego de las observaciones precedentes, resulta que la oferta de la firma CONSULTORA SICAe es una Oferta Descalificada, por no reunir todos los requisitos solicitados en la Carta Invitación o PBC.----------

Verificadas las demás ofertas de las siguientes firmas: ARTES GRAFICAS FIGUEREDO, SOLUCIONES CREATIVAS, DECOGRAF, NEMPRE PRODUCCIONES, y HORMIMETAL CONSULTORA, resultan que las mismas son Ofertas Calificadas.----------

Por ende, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta la "Planilla de Adjudicación, Anexo II" a las siguientes empresas: **NEMPRE PRODUCCIONES** en los siguientes: **item 1** por una cantidad minima de 40 y hasta una cantidad máxima de 80, por un monto minimo de Gs. 9.000.000 (Guaranies Nueve millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 18.000.000 (Guaranies Diez y ocho millones) IVA incluido, e **item 2** por una cantidad minima de 14 y hasta una cantidad máxima de 28, por un monto minimo de Gs. 23.800.000 (Guaranies Veintitrés millones ochocientos mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 47.600.000 (Guaranies Cuarenta y siete millones seiscientos mil) IVA incluido, por ende el monto adjudicado a esta firma es por un monto minimo de Gs. 32.800.000 (Guaranies Treinta y dos millones ochocientos mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 65.600.000 (Guaranies Sesenta y cinco millones seiscientos mil) IVA incluido, **SOLUCIONES CREATIVAS** en el **item 3** por una cantidad minima de 12 y hasta una cantidad máxima de 23, por un monto minimo de Gs. 2.880.000 (Guaranies Dos millones ochocientos ochenta mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 5.520.000 (Guaranies Cinco millones quinientos veinte mil) IVA incluido, y **DECOGRAF** en el **item 4** por una cantidad minima de 15 y hasta una cantidad máxima de 30, por un monto minimo de Gs. 487.500 (Guaranies Cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 975.000 (Guaranies Novecientos setenta y cinco mil) IVA incluido.----------

Forma parte integrante del presente, el Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 04/2011, Anexo I "Planilla de Comparación de Oferta", y Anexo II "Planilla de Adjudicación".----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----

Lic. CARLOS MIRANDA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas

Abg. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal